

DECRETO Nº 1955,

TEMUCO,

VISTOS:

0 6 OCT. 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1719 del 06/09/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3370 hasta el 27 de septiembre de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 28/08/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 28/08/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de regularización en obras menores y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 27 de Febrero de 2018

Rol

: 7-3370

Actividad Económica

: CONFITES, BEBIDAS Y HELADERÍA.

Código Actividad

: 552.090

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: GENERAL ALDUNATE N° 435 LOCAL 101

Nombre Del Contribuyente

: TILLERIA AREVALO ELIA ELIZABETH

Rut

MUNICIPALIDA TEMUCO

Rol Avalúo

: 91 - 92

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

Stración y Find

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"
ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HRA/GRA/kda

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital